

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 18 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 4975/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PROBLEMATICAS EN EDUCACION Y SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 y 6 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo al III Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud "Niños y jóvenes con discapacidad: de la patologización a la inclusión", a realizarse del 8 al 10 de junio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Fundación Sociedades Complejas;

Que los ejes temáticos del Congreso son: Escuelas inclusivas: Trayectorias escolares y extraescolares; Educación Especial: Enseñar y aprender en la diversidad; Uso de nuevas tecnologías para el aprendizaje de personas con discapacidad; Abordajes de la discapacidad en ámbitos clínicos y/o de salud integral y Patologización en las aulas: Pensar la intervención clínica en la escuela;

Que esta acción está destinada a docentes, directivos, orientadores escolares, maestros integradores, maestros de apoyo, licenciados en Ciencias de la Educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, psicomotricistas, pediatras, otros profesionales interesados en la temática y estudiantes de carreras afines;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar las actividades que favorezcan la inclusión educativa y social de niños y jóvenes, como también las innovaciones orientadas a la mejora de la calidad de la educación;

Que a fojas 20 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Fundación Sociedades Complejas considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo

ml

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al III Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud "Niños y jóvenes con discapacidad: de la patologización a la inclusión", a realizarse del 8 al 10 de junio de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Fundación Sociedades Complejas; destinado a docentes, directivos, orientadores escolares, maestros integradores, maestros de apoyo, licenciados en Ciencias de la Educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, psicomotricistas, pediatras, otros profesionales interesados en la temática y estudiantes de carreras afines.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaria de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº **0592** /17.
MCG/gp



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION